

Doctora.
JOHANA PAOLA ROMERO ZARATE.
Juez Primera (1) Promiscua Municipal de Barranoa.
E.S.D.

=====

Referencia: 08078408900120200002800 - Informe preliminar dentro del proceso de restitución de tenencia de RAÚL ALBERTO COTES RAMÍREZ contra BRAVO TRANS S.A.S y Otros.

=====

ALAN CUELLO VILLARREAL, de condiciones civiles anotadas dentro de la presente litis, en calidad de auxiliar de la justicia “perito” designado por este Despacho, mediante auto de fecha 15 de septiembre hogaño, tomando posesión del cargo en la diligencia de inspección judicial, realizada el día 29 de octubre del 2020, a las 10:00 am, en lugar y dirección del inmueble denominado “LA LUCHA DE MEGUA”, atentamente manifiesto a usted, mediante el presente memorial, remito informe preliminar, sobre asuntos puntuales y consiste en lo siguiente:

1. El día 29 de octubre del 2020, me desplazé al lugar donde se encuentra ubicado el inmueble denominado “LA LUCHA DE MEGUA”, y se encontró presente el demandante señor RAÚL ABERTO COTES RAMIREZ, donde se llevó a cabo la diligencia de inspección judicial efectuada por el Despacho, comenzando esta a la hora programada en la entrada del bien inmueble, por la Vía La Cordialidad, donde anunciamos en la entrada del bien inmueble que se encuentra contiguo, colocándole de presente al señor vigilante de turno, el auto donde se decreta la inspección judicial identificándome como perito, nos atendió el señor vigilante y expuso que no tenía autorización para dejarnos ingresar, toda vez, que el señor administrador no se encontraba y que solo regresaría hasta las 2:00 pm.
2. La diligencia se efectuó en las afuera del inmueble con cercado al frente con polisombra de color verde y portón con estructura en tubo y forrado con polisombra de color negro a orilla de la carretera La Cordialidad, por lo que no había recepción sonido, abonado por el excesivo ruido de los automotores que con frecuencia transitaban en esel momento de la diligencia, tornándose difícil la conectividad y recepción de la señal con el Despacho.
3. Es menester, aclararle al Despacho que la entrada del inmueble **no** es donde se desarrolló la diligencia, le entrada al inmueble es por la vía La Cordialidad que de Galapa – Baranoa, margen derecha por la vía carreteable y destapada que conduce al Corregimiento de Pital de Megua, portón de entrada construido en material tubular y láminas de hierro de color blanco, fijado en dos columnas de concretos y paredilla de bloque, tal como, se evidencia en las fotografías

Atentamente



ALAN CUELLO VILLARREAL.
CC. #. 77'103.255 de Chiriguaná.
TP. #. 146.384 del C. S. de la J.

FOTOGRAFIAS PORTON DE ENTRADA CONDENADA.





ENTRADA DONDE SE EFECTUÓ LA DILIGENCIA.

